



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 n° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará lo que usted envíe al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia

el día hábil siguiente, también por correo electrónico,

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

Para ser atendido/a por el Centro de Servicios en su Ventanilla Virtual puede ingresar todos los días hábiles únicamente

desde las 7:00 am hasta las 9:00 am con este enlace o link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-judiciales-civil-familia-armenia/atencion-usuario>

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

Para ser atendido/a por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia en su Ventanilla Virtual, puede ingresar solamente para consultar temas de acciones de tutelas y de depósitos judiciales, únicamente los días hábiles viernes

desde las 10:00 am hasta las 12:00 md con este enlace o link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 –2005-00665-00.

Asunto: Niega solicitud y ordena oficiar

Armenia, 11 noviembre 2022.

En atención a las peticiones elevadas por la abogada María Eugenia Franco González, respecto de la cancelación de embargo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria Nro 280-87679, se le ordena oficiar a la abogada indicándole que no se le dará trámite:

En tanto que atendiendo la consulta de procesos de la página de la Rama Judicial, se tiene que el proceso inicialmente sí fue tramitado en este juzgado conforme el radicado 63 – 001 – 40 – 03 – 003 –2005-00665-00.

Pero actualmente se encuentra asignado para el Juzgado Cuarto Civil municipal de Armenia en el departamento del Quindío tal como se observa:

Número de Radicación

63001400300320050066500

Detalle del Registro

Fecha de Consulta : Martes, 01 de Noviembre de 2022 - 11:30:47 A.M.

Datos del Proceso			
Información de Radicación del Proceso			
Despacho	004 Juzgado Municipal - Civil		Fuente
			LUIS CARLOS VILLARREAL RODRIGUEZ
Clasificación del Proceso			
Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
De Ejecución	Ejecutivo Singular	Sin Tipo de Recurso	Archivo
Sujetos Procesales			
Demandante(s)		Demandado(s)	
- EDILBERTO VASQUEZ MORALES -		- JULIAN ALONDO AGUDELO RAMIREZ -	
Contenido de Radicación			
Contenido			

De manera que para el efecto del conocimiento y trámite procesal que interesa a la abogada solicitante es su deber procesal dirigirse al Juzgado Cuarto Civil municipal de Armenia en el departamento del Quindío, informarse allí y, presentar ante el Juzgado Cuarto Civil municipal de Armenia y no al Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia, las solicitudes del trámite que le concierne.

Conforme las constancias de envío de correo electrónico que deja la citadora Dora Lilia Pérez Mendieta, se constata que efectivamente las peticiones elevadas por la abogada han sido debidamente remitidas al Juzgado Cuarto Civil municipal de Armenia en el departamento del Quindío por intermedio del centro de servicios judiciales de Armenia en el departamento del Quindío y con copia al correo electrónico maira_fer_agudelo@hotmail.com y marueug7@hotmail.com

Dora Lilia Perez Mendieta <dperezme@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Miércoles 27/04/2022 11:53

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindío <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: maira_fer_agudelo@hotmail.com <maira_fer_agudelo@hotmail.com>

2 archivos adjuntos (704 KB)

Consulta de Procesos_2005-00665.pdf; 3CM-2006-2327-ALLEGA RECIBO ARANCEL DESARCHIVO.pdf;

Buenos días, remito memorial del proceso rad. 2005-00665, el cual fue dirigido al Juzgado Tercero Civil Municipal; una vez revisado se constató que corresponde al Juzgado Cuarto Civil Municipal.

REMISIÓN MEMORIAL DIRIGIDO AL JUZGADO 4 CMPAL. RAD. 2005-00665

Dora Lilia Perez Mendieta <dperezme@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 05/07/2022 7:52

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: maria_fer_agudelo@hotmail.com <maria_fer_agudelo@hotmail.com>

-
Buenos días, por medio del presente me permito remitir memorial que fue dirigido al Juzgado Tercero Civil Municipal; una vez, revisado, se constató que corresponde al Juzgado Cuarto Civil Municipal.

REMISIÓN MEMORIAL RAD. 2005-00665 DIRIGIDO AL JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL.

Dora Lilia Perez Mendieta <dperezme@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 19/09/2022 10:08

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: marueug7@hotmail.com <marueug7@hotmail.com>

Buenos días, por medio del presente me permito remitir memorial que fue dirigido al Juzgado Tercero Civil Municipal; una vez, revisado, se constató que corresponde al Juzgado Cuarto Civil Municipal.

Redirección Memorial - RV: Solicitud dentro de proceso ejecutivo singular 2005-006665

Juzgado 03 Civil Municipal - Quindio - Armenia <j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 25/10/2022 8:57

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: marueug7@hotmail.com <marueug7@hotmail.com>

Señor/a usuario/a:

Está reglado por el Honorable Consejo Seccional de la Judicatura y Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de la ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío, que los memoriales para actuaciones procesales de jurisdicción ordinaria sean enviados únicamente al correo institucional:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Razón por la cual el escrito allegado fue redireccionado a la oficina de correspondencia encargada de administrar las solicitudes de los usuarios con destino a los procesos de jurisdicción ordinaria.

De: María Eugenia Franco González <marueug7@hotmail.com>

Enviado: martes, 25 de octubre de 2022 8:44 a. m.

Para: Juzgado 03 Civil Municipal - Quindio - Armenia <j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Juzgado 04 Civil Municipal - Quindio - Armenia <j04cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Solicitud dentro de proceso ejecutivo singular 2005-006665

Cordial saludo. de acuerdo con las instrucciones del Juzgado 4, adjunto el siguiente documento para los fines pertinentes.

Atentamente

MARÍA EUGENIA FRANCO GONZÁLEZ

De lo anterior, se tiene que la solicitud elevada no corresponde para proceso que curse en este Juzgado, situación que no permite darle trámite sin tener proceso donde resolver dicho pronunciamiento, pues dado como le fue indicado a la abogada es en el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Armenia del departamento del Quindío quien tiene el proceso.

Así las cosas, ofíciase a la abogada a la dirección reportada en su escrito.

Por ende, el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Distrito Judicial de Armenia, elaborará y remitirá el (los) oficio(s) por medio de la empresa de servicio postal autorizado que informe (n), lo aquí dispuesto.

marueug7@hotmail.com

El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, desde la fecha de envío del oficio que notifica este auto y hasta los tres (3) días hábiles siguientes, consultará y agregará para este expediente el certificado de entrega.

/Egh

Cúmplase

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **111a68f9a7c887f285fc6b68ea90fc0ab2d7444d145eed7c50cc0e2931ec158d**

Documento generado en 11/11/2022 10:00:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>